



NORMATIVA DE INCENTIVOS A TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM)

(Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte)

La propuesta de incentivar los Trabajos de Fin de Máster (en adelante TFM) de la *Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte* (en adelante FEDU) surge de la reunión mantenida el 19 de enero de 2017 entre los/as representantes de los másteres oficiales, el Vicedecano de Infraestructura, Servicios y Posgrado, y la Decana de la FEDU. Esta Normativa de Incentivos fue aprobada en Comisión de Posgrado el día 13 de junio de 2017 y se ha modificado por la Comisión Académica de la Facultad el pasado 19 de Febrero de 2025 con el objetivo de adecuarla a la realidad de centro.

Características de los incentivos

Acorde al presupuesto del Centro se destinará una partida económica para el incentivo de TFM en cualquiera de las modalidades (trabajos de investigación, intervención...) recogidas por la titulación en la que el alumnado haya desarrollado su TFM. Se destinará una ayuda para cada título (no serán objeto de incentivo los títulos coordinados por universidades distintas a la de Huelva, ni los dobles másteres). El alumnado incentivado percibirá la parte proporcional de la cantidad estipulada según el número de másteres oficiales ofertados en la FEDU. Además, el alumnado recibirá la distinción al “Reconocimiento Extraordinario de Trabajo Fin de Máster”. En caso de que un/a estudiante concurra por 2 TFMs presentados en 2 másteres de los incluidos en la convocatoria, recibirá el Reconocimiento por ambos logros y los incentivos

asociados a los mismos (*solo será adjudicatario de 1 incentivo económico cuando haya realizado un único TFM*). La continuidad de estas ayudas está sujeta a la financiación por parte de la Universidad de Huelva para actividades transversales de los másteres oficiales.

Las ayudas percibidas por el alumnado deberán ser destinadas a alguna de las siguientes actividades:

- Traducción del TFM para su presentación como artículo científico en una revista científica especializada (será posible presentar una versión modificada del TFM).
- Pago de tasas para cubrir el Acceso Abierto en la publicación en revistas científicas en las que, en el caso de coautoría, la participación del estudiante sea relevante (autor/a principal y autor/a de correspondencia).
- Estancias con fines académicos en otras universidades. La ayuda podrá destinarse a gastos de viaje y/o instalación. La estancia deberá tener una duración mínima de 3 días.
- Matrícula en cursos de formación de posgrado u otras actividades formativas relacionadas con el título de máster cursado (p.ej. congresos, seminarios, jornadas o encuentros).
- Matrícula en estudios de doctorado de la Universidad de Huelva.
- Licencias de software o aplicaciones de interés para la investigación.
- Otras actividades. El alumnado podrá proponer otras actividades a las que destinar la ayuda concedida. Dicha propuesta deberá ser remitida con anterioridad al Vicedecano de Innovación, Formación, Investigación y Relaciones Exteriores para ser aprobada por la Comisión de Económica de la FEDU.

Con el objeto de percibir la ayuda, el alumnado deberá presentar la factura de haber realizado el gasto, así como una memoria justificativa en la que refleje la utilidad de la adquisición realizada o las características de la actividad desarrollada (Anexo I). El plazo para presentar dicha documentación finalizará el 30 de septiembre del siguiente curso académico. memoria justificativa en la que refleje la utilidad de la adquisición realizada o las características de la actividad desarrollada

Requisitos de los beneficiarios

- Estar matriculado/a en alguno de los másteres oficiales de la FEDU en el curso académico para el que se convoquen las ayudas.
- Haber finalizado y realizado la defensa del TFM en las convocatorias I, II, III o de finalización de título del curso académico para el que se convoquen las ayudas.

Evaluación de los trabajos

La evaluación y propuesta del TFM a incentivar corresponde a la Comisión académica de cada Título (o una subcomisión delegada aprobada por la primera). El **reconocimiento irá destinado al trabajo que obtenga la calificación más alta** en alguna de las convocatorias antes mencionadas. En el caso de que dos o más estudiantes obtuviesen la misma calificación final en el trabajo, se establecerán los siguientes criterios para determinar el que accede al reconocimiento:

- a) Tener la calificación media más alta del expediente académico en el momento de la evaluación.
- b) Si persistiese la igualdad, será la Comisión Académica la que establezca el criterio final en base a la calidad de los trabajos presentados.

Cada Comisión deberá remitir la propuesta de incentivo al Decanato de la FEDU, con anterioridad a 15 de febrero del siguiente curso académico para el que han sido convocadas las ayudas.

Huelva a 19 de febrero de 2025

Fdo. La Decana

ANEXO I.

SOLICITUD Y MEMORIA PARA EL ABONO DEL GASTO REALIZADO

Nombre y apellidos: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DNI (incluir fotocopia): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Máster (alumnado MAES debe especificar la especialidad): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Curso académico para el que recibe el incentivo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Gastos para los que solicita incentivo (adjuntar documentación acreditativa: factura/s)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Cantidad solicitada (máximo 200 euros):

Memoria justificativa (utilidad o características): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DATOS BANCARIOS:

Código IBAN formado por 24 dígitos.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA:

Nombre y apellidos: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DNI (incluir fotocopia): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fecha:

Firma del/la solicitante:

DIRIGIR A/A: Milagros Lema secretaria@fedu.uhu.es